

## **ANEXO 1**

### **MEDIDAS URGENTES PARA EVITAR ESTANCAMIENTO DEL SECTOR EN 2022**

- I. Modificación del reglamento de contrataciones públicas.
- II. Aprobación de un crédito suplementario para que al menos se desembolsen este año 57 mil subsidios (el mismo número que en el 2021).
- III. Actualización de la metodología que utiliza el INEI para actualizar los costos de construcción.
- IV. Dación de una norma, similar a la que se aprobó en los primeros meses de la pandemia (Decreto de Urgencia N° 1486), para facilitar el reconocimiento de mayores gastos en obras que deben acordar las entidades públicas ejecutoras y los contratistas.
- V. Constitución de Mesas de Desarrollo para resolver los conflictos vinculados a proyectos mineros, a cargo de funcionarios del gobierno central debidamente empoderados.

## **ANEXO 2**

### **PROPUESTAS LEGISLATIVAS PARA MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CONSTRUCTORA**

- I. La aprobación de una nueva Ley de Contrataciones del Estado, que permita – entre otras cosas, fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos encargados de la contratación; promover la participación de entidades representativas de la sociedad civil en los procesos de contratación; mejorar la calidad de los expedientes técnicos; adoptar mejores criterios para la selección de propuestas; garantizar la igualdad de condiciones entre empresas extranjeras y nacionales; ampliar y hacer más razonable el esquema de garantías requeridas a los contratistas; establecer mecanismos más eficiente de control de la ejecución y de solución de controversias; sancionar apropiadamente los delitos de corrupción.
- II. La aprobación de una Ley de Financiamiento Habitacional, que organice todos los programas estatales de vivienda y desarrollo territorial, tanto en áreas urbanas como rurales, así como el mejoramiento integral de barrios, asegurando además la sostenibilidad de los recursos presupuestales que se les asignen para el otorgamiento de subsidios y créditos habitacionales, con la finalidad de evitar cortes presupuestales y alcanzar los niveles de inversión requeridos para construir 2 millones 100 mil viviendas y recuperar integralmente los 10.000 barrios marginales existentes en las 43 ciudades más grandes del país en un plazo de quince años.  
Ello implicaría alcanzar un 80% de formalidad en la producción habitacional, incorporar a casi el 45% de la población urbana del país a los beneficios de la integración social y espacial y reducir sensiblemente la precariedad del hábitat rural
  - Priorizar los recursos asignados al otorgamiento de subsidios habitacionales bajo criterios de progresividad (a más necesidad, se asignan más recursos), factibilidad (existencia de oferta y demanda) y transparencia en la asignación. Los programas de vivienda deben atender las necesidades habitacionales de las familias, entendiendo que éstas difieren por área geográfica (urbana, rural), condición socio-económica (sectores no pobres, pobres no extremos, pobres extremos) y el tipo de solución habitacional preferida (adquisición, construcción, mejoramiento o alquiler de vivienda).
  - Establecer la obligación de que el Estado fije un monto mínimo y creciente para el otorgamiento de subsidios habitacionales en el Presupuesto General y en el Marco Macro-económico Multianual.
  - Implementar incentivos para que los Gobiernos Regionales y Provinciales destinen recursos del canon y de las regalías para financiar el otorgamiento de subsidios de vivienda y de mejoramiento de barrios a través de sus propios programas habitacionales y de desarrollo urbano.
  - Determinar un mecanismo transparente para la actualización periódica y automática del monto a subsidiar por cada solución habitacional, así como para establecer subsidios diferenciados por zona geográfica.
  - Estimular la competencia entre instituciones financieras y la incorporación de nuevos operadores, con el propósito de extender el crédito hipotecario y reducir las tasas de interés para las familias que pertenecen a los segmentos de menores ingresos y para quienes viven en el interior del país.

- Revisar periódicamente los propósitos institucionales del Fondo Mivivienda, priorizando la asignación de mayores recursos a promover el acceso a la vivienda a los sectores de menores ingresos, utilizando mecanismos como el seguro hipotecario o la *securitización* de cartera.
  - Fortalecer los mecanismos de ahorro previo en las instituciones financieras intermediarias, para favorecer el acceso al crédito hipotecario a grupos poblacionales con ingresos informales.
  - Establecer un sistema de información habitacional y urbana para sustentar la actualización de los programas, políticas y prioridades de la política habitacional y facilitar decisiones entre actores públicos y privados, incluida la ciudadanía.
  - Recuperar el modelo de intervención integral en los proyectos de mejoramiento de barrios y de vivienda rural, procurando en ambos casos desarrollar componentes de vivienda, de mejoramiento de infraestructura social y de generación de oportunidades de empleo, así como la asignación de subsidios a través de concursos públicos.
- III. La implementación de un Plan de Desarrollo Integral en zonas de influencia directa de actividades mineras que busque lograr acuerdos entre las comunidades, las autoridades locales y las empresas mineras para permitir que el beneficio de estas inversiones llegue a esta población. Este plan debe incluir:
- Un Plan Urbano y de desarrollo local, en base a un diagnóstico y con participación social se define un modelo de desarrollo territorial del distrito, se establecen las prioridades de inversión y los proyectos disparadores incluyendo vivienda, servicios públicos y mejoramiento productivo
  - Un Programa habitacional, destinado a cubrir las necesidades de vivienda y acceso a servicios públicos y equipamiento básico de toda la población residente en la zona de influencia directa.
  - Un Programa de Mejoramiento productivo, que procurará generar mejoras de productividad de las actividades económicas locales, teniendo en cuenta que una parte importante de la población en zonas de influencia minera vive del autoconsumo
  - Una Estrategia Integral de Comunicación, para difundir el modelo de intervención y de colaboración a nivel de la comunidad, de la región y del país poniendo de relieve la participación de la minería en la generación de bienestar. Contemplará acciones previas, concurrentes y posteriores a la ejecución del proyecto.
  - Un Mecanismo de Evaluación de Impacto, que busca medir los beneficios de la intervención mediante una investigación previa y posterior a la puesta en ejecución del proyecto, utilizando una comunidad testigo. Los resultados de este estudio permitirán afinar el modelo con miras a optimizar el alcance del programa.

CAPECO viene trabajando propuestas para estas tres iniciativas y tienen el propósito de consensuarlas con otras entidades representativas del sector construcción y luego con los poderes del Estado, idealmente en el ámbito del Acuerdo Nacional. Por lo pronto, estos planteamientos forman parte del Pacto para construir un Perú mejor, suscrito con la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú – FTCCP y presentado al Presidente de la República. Además, la Cámara no se va a sustraer de su obligación de tomar parte en el proceso de diálogo para alcanzar el amplio acuerdo que requiere nuestro país para superar esta coyuntura crítica.